

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6945***Bases de la XXIII Concurso de Playback de Algaida de 2026 y del XXII Concurso de Playback de Pina de 2026 (codi BDNS 917503)***

Mediante Decreto de Alcaldía 2026-0581, de 03 de julio, se han aprobado las bases y convocatoria de los premios del XXIII Concurso de Playback de Algaida de 2026 y del XXII Concurso de Playback de Pina de 2026, que se transcriben como anexo.

Algaida, en la fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2026)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

ANEXO

BASES DE LA XXIII COMPETICIÓN DE REPRODUCCIÓN DE ALGAIDA DE 2026 Y DE LA XXII COMPETICIÓN DE REPRODUCCIÓN DE PINA DE 2026 (codi BDNS 917503)

PRIMERA - OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El objeto de estas bases es la regulación de la inscripción, la participación, el desarrollo, la concesión y la cuantía de los premios económicos del XXIII Concurso de Playback de Algaida y del XXII Concurso de Playback de Pina

En cuanto al concurso de playback de Algaida se celebrará el viernes 17 de julio de 2026 a las 22.30 h y el Pina se celebrará el sábado 26 de septiembre de 2026 a las 22.00 h.

De esta forma se quiere promover que los vecindarios y vecindarias se impliquen de forma directa en las fiestas de Sant Jaume y, concretamente, en el tradicional concurso de playback y disfrutar de forma conjunta. De igual modo con las fiestas de San Cosme y San Damián en Pina. En ningún caso se persiguen fines retributivos o compensatorios.

SEGUNDA - CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTARIA

Para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios objeto de regulación existe crédito adecuado y suficiente a la partida del año 2026: con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/01/338/22609 del presupuesto del Ayuntamiento de Algaida.

La convocatoria, con las bases que la rigen, se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la BDNS, en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algaida.

TERCERA – REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Pueden participar en el concurso de playback de Algaida todas las personas, naturales o jurídicas, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, siempre y cuando tengan 6 años cumplidos.

Pueden participar en el concurso de playback de Pina todas las personas, naturales o jurídicas, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, siempre y cuando tengan 1 año cumplido.

CUARTA - OBJETO Y REQUISITOS GENERALES

A. XIII Concurso de Reproducción de Algaida:

Para poder optar a los premios del XIII Concurso de Playback de Algaida, los aspirantes deben:





1. Tienen que presentarse al concurso en grupo de mínimo 2 componentes. Las personas individuales no pueden optar por ganar los premios.
2. La edad mínima para presentarse al concurso es de 6 años (nacidos en el año 2020).
3. Se establecen las siguientes categorías:

1. Primera categoría: De 6 a 11 años (personas nacidas entre 2020 y 2015, ambos incluidos).
2. Segunda categoría: De 12 a 17 años (personas nacidas entre 2014 y 2009, ambos incluidos).
3. Tercera categoría: A partir de 18 años (personas nacidas en 2008 y anteriores).
4. Si un grupo cuenta con componentes que, por edad, están incluidos en categorías distintas, este grupo participará en la categoría que tenga más miembros.

La organización no se responsabiliza de los accidentes o anomalías en los que hayan podido incurrir a los participantes.

La organización no se responsabiliza de los incidentes ocasionados por los participantes.

Las decisiones de la organización serán inapelables.

Se informará a los grupos inscritos de la hora de encuentro.

B. XII Concurs de Playback de Pina:

Para poder optar a los premios del XXII Concurso de Playback de Pina, los aspirantes:

1. Tienen que presentarse al concurso en un grupo mínimo de 2 componentes. Las personas individuales no pueden optar por ganar premios.
2. La edad mínima para presentarse al concurso es de 1 año (nacidos en 2025).
3. Se establecen las siguientes categorías:

1. Primera categoría: De 1 a 13 años (personas nacidas entre 2025 y 2013).
2. Segunda categoría: A partir de 14 años (personas nacidas en 2012 y anteriores).

La organización no se responsabiliza de los accidentes o anomalías en los que hayan podido incurrir los participantes.

La organización no se responsabiliza de los incidentes ocasionados por los participantes.

Las decisiones de la organización serán inapelables.

Se informará a los grupos inscritos de la hora de encuentro.

QUINTA - INSCRIPCIÓN

A. XIII Concurso de Reproducción de Algaida:

Para participar en el XXIII Concurso de Playback de Algaida, es necesario inscribirse previamente. La inscripción debe hacerse por grupos –entendiéndose por grupo aquel que se compone de un mínimo de 2 personas– y debe nombrarse, de entre los participantes un representante de cada grupo, quien debe ser mayor de edad y que será el responsable de todo lo que afecte a este grupo.

La inscripción se puede realizar de lunes día 13 hasta miércoles día 15 de julio de 2026, de 9.00 a 14.00 h, en las Oficinas Municipales de la Casa de la Villa de Algaida. En la inscripción de los grupos es necesario detallar: el nombre del grupo, el número exacto de los componentes junto con el nombre y apellidos y las fechas de nacimiento de todos los participantes; también los datos del representante del grupo (nombre y apellidos, número de teléfono y correo electrónico).

A la hora de formalizar la inscripción debe entregarse un USB dentro de un sobre donde sólo haya grabado el tema que se interpretará. Este USB solo se devolverá una vez finalizada la actuación el mismo día del concurso de playback. Se debe cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

1. El tema debe estar grabado en formato MP3. No se aceptará ningún otro tipo de formato.
2. El USB debe estar correctamente identificado con el nombre del grupo que interpretará el playback y el título de la canción.
3. La duración del tema musical no podrá superar, en ningún caso, los 3 minutos. Si el tema sobrepasa los 3 minutos, quedará automáticamente descalificado y no podrá participar en el concurso de playback.
4. Es responsabilidad de cada grupo comprobar que el tema que se va a interpretar pueda ser reproducido.





Ningún grupo se considerará inscrito si no presenta toda la documentación que se solicita, incluido el archivo informático (USB) con el tema que se interpretará.

Las inscripciones deben realizarse en las categorías correspondientes las cuales son las siguientes:

1. Primera categoría: De 6 a 11 años (personas nacidas entre 2020 y 2015, ambos incluidos).
2. Segunda categoría: De 12 a 17 años (personas nacidas entre 2014 y 2009, ambos incluidos).
3. Tercera categoría: A partir de 18 años (personas nacidas en 2008 y anteriores).

En caso de que un grupo cuente con componentes que, por edad, están incluidos en categorías diferentes, el grupo en cuestión participará en la categoría que tenga más miembros.

En cualquier caso, la participación supone la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho de aplazar o suspender el XXIII Concurso de Playback de Algaida por causas climatológicas adversas.

B. XII Concurs de Playback de Pina:

La inscripción se puede realizar desde el lunes día 14 de septiembre hasta el jueves 24 de septiembre de 2026 a través del formulario [<https://forms.gle/1i5xLnTejwGHxgDW8>]. En la inscripción de los grupos es necesario detallar: nombre del grupo, nombre de la canción, número exacto de componentes, nombre, apellidos y teléfono de la persona de contacto; también es necesario especificar la categoría en la que se inscribe el grupo.

Para que la inscripción quede formalizada debe entregarse una pista musical a través del correo electrónico **cofpina@gmail.com**, también antes de día 24 de septiembre de 2026. Se debe cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- a) El tema debe estar grabado en formato MP3. No se aceptará ningún otro tipo de formato.
- b) El tema debe estar correctamente identificado con el nombre del grupo que interpretará el playback y el título de la canción.
- c) La duración del tema musical no podrá superar, en ningún caso, los 3 minutos. Si el tema sobrepasa los 3 minutos, quedará automáticamente descalificado y no podrá participar en el concurso del playback.
- d) Es responsabilidad de cada grupo comprobar que el tema que se interpretará pueda ser reproducido.

Las inscripciones deben realizarse en las categorías correspondientes las cuales son las siguientes:

1. Primera categoría: De 1 a 13 años (personas nacidas entre el año 2025 y el 2013).
2. Segunda categoría: A partir de 14 años (personas nacidas en el año 2012 y anteriores).

En caso de que un grupo cuente con componentes que, por edad, están incluidos en categorías diferentes, el grupo en cuestión participará en la categoría que tenga más miembros.

En cualquier caso, la participación supone la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho de aplazar o suspender el XXII Concurso de Playback de Pina por causas climatológicas adversas.

SEXTA – DÍA Y LUGAR DE CONCENTRACIÓN

El XXIII Concurso de Playback de Algaida se celebrará el viernes 17 de julio de 2026 a partir de las 22:30 h. Las actuaciones tendrán lugar por orden de las categorías (primera, segunda y tercera categoría) y dentro de este orden por riguroso orden de inscripción. La organización se reserva el derecho de modificar el orden de las actuaciones en caso de que se interpreten las mismas canciones con el fin de que no se repitan una tras otra. También se reserva el derecho de modificación del orden en caso de que se produzca algún evento o imprevisto que lo requiera.

El XXII Concurso de Playback de Pina se celebrará el sábado 26 de septiembre de 2026 a partir de las 22:00 h. Las actuaciones tendrán lugar por orden de las categorías (primera y segunda categoría) y dentro de este orden por riguroso orden de inscripción. La organización se reserva el derecho de modificar el orden de las actuaciones en caso de que se interpreten las mismas canciones con el fin de que no se repitan una tras otra. También se reserva el derecho de modificación del orden en caso de que se produzca algún evento o imprevisto que lo requiera.

SÉPTIMA – CONDICIONES Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y DE LA INFRAESTRUCTURA

1. Todos los componentes del grupo deben estar inscritos dentro de los plazos establecidos. No podrá subir al escenario a nadie que no esté inscrito.
2. No podrán actuar aquellos participantes que hayan consumido bebidas alcohólicas con el fin de garantizar la seguridad del conjunto del concurso. Por tanto, quedarán automáticamente descalificados.



3. Durante las actuaciones se prohíbe la utilización de artículos pirotécnicos, bengalas, velas o similares. De igual modo el uso de confeti, papelines o similar.

4. Queda totalmente prohibido subirse al escenario con recipientes que contengan líquidos para garantizar la seguridad de la infraestructura y del conjunto de participantes.

OCTAVA - PREMIOS

A. XXXIII Concurso de Reproducción de Algaida:

1. Premios de participación: cada grupo, por el hecho de participar, será premiado con 50,00 euros.

Se contempla una partida máxima de 1.000,00 euros para los premios de participación. En el caso de apuntarse más de 20 grupos, éstos verán el premio disminuido proporcionalmente entre el número de grupos total con esta partida presupuestaria máxima de participación. En el caso de apuntarse menos de 20 grupos no se hará una subida proporcional entre los grupos dividiendo lo que sobre.

2. Premios especiales por categorías:

Se establecen tres premios especiales para cada categoría, es decir, cada categoría opta de forma individual a los siguientes premios especiales:

a) Mejor disfraz y/o caracterización:

- Primer premio: 75,00 €

b) Mejor interpretación:

- Primer premio: 75,00 €

c) Mejor coreografía:

- Primer premio: 75,00 €

B. XXII Concurs de Playback de Pina:

1. Premios de participación: cada grupo, por el hecho de participar, será premiado con 50,00 euros.

Se contempla una partida máxima de 1.000,00 euros para los premios de participación. En el caso de apuntarse más de 20 grupos, éstos verán el premio disminuido proporcionalmente entre el número de grupos total con esta partida presupuestaria máxima de participación. En el caso de apuntarse menos de 20 grupos no se hará una subida proporcional entre los grupos dividiendo lo que sobre.

2. Premios especiales por categorías:

a) Primera categoría:

- Primer premio: 75,00 €
- 2n premi: 50,00 €

b) Segona categoria:

- Primer premio: 75,00 €
- 2n premi: 50,00 €

En caso de haber una baja participación de la segunda categoría se permite a la organización mover el segundo premio a la primera categoría. De modo que si en la segunda categoría no hay participantes suficientes para establecer el primer y segundo premio; el segundo premio puede pasar a la primera categoría como tercer premio. De igual modo se puede llevar a cabo a la inversa.

NOVENA - JURADO

A. XXXIII Concurso de Reproducción de Algaida:

Para los premios del XXIII Concurso de Playback de Algaida, el jurado será un representante de cada una de las mesas que participen en la



cena al aire libre.

El jurado valorará las caracterizaciones, interpretaciones y coreografías de cada uno de los grupos participantes estableciendo la siguiente puntuación.

PUNTUACIÓN	CONCEPTO
10	Excelente
8	Pequeño
5	Regular
3	Me gusta poco
1	No me gusta nada

En caso de que algún representante deje una votación en blanco se le asignarán 5 puntos a esta actuación con la finalidad de que el grupo no se vea perjudicado ni beneficiado por no haber obtenido el voto del representante en cuestión.

B. XXII Concurs de Playback de Pina:

Para los premios del XXII Concurso de Playback de Pina, se optará por el jurado popular que deberá valorar las actuaciones mediante un cuestionario. Este jurado estará formado por el conjunto de personas que acuden a la Cena en la Fresca de Pina.

El jurado valorará todas las actuaciones de cada uno de los grupos participantes estableciendo una puntuación del 1 al 5, siendo el 5 la máxima puntuación posible a través de un cuestionario online que no permitirá dejar respuestas en blanco.

DÉCIMA - ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria a la persona física representante de cada grupo participante.

A tal efecto, se entregará un vale por el importe del premio a la persona física representante del grupo, quien deberá acudir al Ayuntamiento de Algaida, llevando el vale.

A. XXIII Concurso de Reproducción de Algaida:

Se deberá entregar el vale en las oficinas del Ayuntamiento de Algaida antes del día 14 de agosto de 2026, para rellenar el documento donde se aporten los datos bancarios.

B. XXII Concurs de Playback de Pina:

Se deberá entregar el vale en las oficinas del Ayuntamiento de Algaida antes del día 14 de octubre de 2026, para rellenar el documento donde se aporten los datos bancarios.

UNDÉCIMA - RÉGIMEN JURÍDICO

Para todo lo que no prevén estas bases son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado mediante Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre; el reglamento de la Ley 38/2003, general de subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, y el resto de la normativa que le sea de aplicación.

DUODÉCIMA - INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Contra las resoluciones de aprobación de las bases, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter previo y potestativo ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, en la forma establecida en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/105; o alternatively, también se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la citada Ley 39/2015.



DECIMOTERCERA – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos facilitados por los beneficiarios serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de legislación vigente en materia de protección de datos.

